Valentina Jimenez Jacinto (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 16/08/2022
HASH: 56ec6f6f63db85967c966514c6792399e

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Torre de Don Miguel, a fecha de firma electrónica al margen, la Sra. Alcaldesa-Presidenta , Dª. Valentina Jiménez Jacinto, DISPONE:

El pasado 10 de agosto de 2022 sufrimos un terrible incendio que se inició en el término de Santibáñez el Alto y afectó entre otros al municipio de Torre de Don Miguel, hecho que obligó a evacuar a nuestra población de modo urgente, incluyendo la Residencia de Mayores y el Albergue municipal. Debemos recordar que en esta época además de la población local, Torre de Don Miguel recibe una gran afluencia de visitantes, emigrantes que retornan a pasar unos días entre nosotros, coincidiendo además con el comienzo de las fiestas de verano.

A pesar de ser momentos intensos y de gran nerviosismo, debemos agradecer el esfuerzo hecho por la mayoría de la población, especialmente de nuestros mayores a los que tuvimos que pedir que abandonaran sus casas y sus pertenencias sin poder darles la certidumbre de cuándo y cómo se las encontrarían a su regreso.

Muchos de nuestros vecinos fueron acogidos en el Pabellón de Deportes Adolfo Suárez de Moraleja, a los que su Ayuntamiento brindó un excelente trato tanto desde el punto de vista de cubrir todas las necesidades de quienes habían tenido que salir de sus casas con urgencia y con las mínimas pertenencias, como desde el punto de vista humano, sin duda el principal en una situación de estrés y tensión como la que vivimos aquellos días. Gracias al calor dado tanto por su Corporación municipal como por los propios vecinos de Moraleja, estaremos siempre en deuda con ellos. Agradecer igualmente a todos los Ayuntamientos de la zona que nos ofrecieron su ayuda desinteresada, así como la colaboración de todos los vecinos y visitantes, y a todos los medios técnicos y humanos que nos ayudaron en esta difícil tarea.

A pesar de todo, no hemos tenido que lamentar daños personales, aunque sí otro tipo de daños que tardaremos tiempo en recuperar. Los efectos directos de los incendios sobre la vegetación y la fauna pero también en el suelo y en el subsuelo y en la propia biodiversidad alberga se perciben ya en el corto plazo, pero no dudamos que los efectos indirectos de este incendio podremos percibirlo durante un tiempo y probablemente algunos de ellos sean irreversibles.

También se han perdido animales en las explotaciones ganaderas. Explotaciones que ya venían sufriendo la dureza de dos años de pandemia y crisis en el sector debido a los diversos factores que vienen sucediendo desde hace un tiempo: la guerra de Ucrania que ha incrementado el precio de los cereales y los

Cód. Validación: 5JRQX932TPEH479GZ2L9C2ZMD | Verificación: https://torrededonmiguel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

combustibles, la bajada de precios de sus productos, etc.

Tras más de 30 horas de trabajo de los medios aéreos y terrestres, el incendio pudo darse por extinguido, y es hora de valorar los daños producidos.

Por lo tanto, y visto lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil,

RESUELVO

PRIMERO.- Solicitar la declaración de **zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil** prevista en la Ley 17/2015 de 9 de julio al Consejo de Ministros y trasladar igualmente a la Junta de Extremadura esta petición.

SEGUNDO.- Solicitar **dotación presupuestaria** en cantidad suficiente para atender los daños causados tanto en la parte pública por daños en infraestructuras municipales, caminos públicos, conducciones, fincas municipales, alambradas, etc. como en la parte privada en producciones agrícolas, ganaderas, forestales, etc, así como las pérdidas derivadas de la muerte anticipada de los animales y el posible rendimiento que estos pudieran producir en los próximos años así como medidas fiscales o reducción de jornales necesarios para el cobro de la Renta o subsidio agrario, etc.

TERCERO.- Iniciar el procedimiento para conocer de forma exhaustiva los daños producidos en las infraestructuras municipales: caminos, conducciones de agua, fincas municipales, etc.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento para valorar de forma exhaustiva los daños producidos en las zonas de particulares. Para ello se realizará un llamamiento público para que todos los posibles interesados trasladen al Ayuntamiento los daños que se hayan producido en sus bienes.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la fecha consignada al margen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Valentina Jiménez Jacinto

Firmado digitalmente por la Sra. Alcaldesa, Dª Valentina Jiménez Jacinto, en la fecha expresada al margen de la presente resolución. Por la Secretaria Interventora se toma razón, para su constancia y transripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía a los únicos efectos de garantizar su integridad y

Cód. Validación: 5JRQX932TPEH479GZ2L9C2ZMD | Verificación: https://torrededonmiguel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

autenticidad (art. 3.2 del R.D. 128/2018).

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Sara Calvo Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5JRQX932TPEH479GZ2L9C2ZMD | Verificación: https://torrededonmiguel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3